

RESOLUCIÓN N° 11/2023

Folio N°:118

Título: Entrega de subsidios para equipamiento de armarios de la Escuela N° 539 Domingo Faustino Sarmiento de la Comuna con útiles escolares.

VISTO:

El Proyecto “*Banco de Útiles*” implementado por el Gobierno de la Comuna de Cafferata en conjunto con la Escuela N° 539 Domingo Faustino Sarmiento de la localidad,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proyecto “*Banco de Útiles*” se implementan acciones destinadas al mejoramiento de las condiciones de estudio de los niños y niñas que asisten al colegio primario.

Que, por cuestiones socioeconómicas, no todos los alumnos tienen la misma capacidad económica para el acceso de los útiles escolares y esto los afecta en su trayectoria pedagógica.

Que el sistema de becas que se llevaba adelante era individual, con lo cual se disociaba de los requerimientos de las aulas e impedía la posibilidad de hacer un seguimiento cabal de los aportes.

Que, con la finalidad de brindar un acceso universal a los útiles escolares, se prevé realizar una transferencia mensual a la Escuela N° 539 de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) para que esa institución educativa equipe los armarios de cada aula con el material pedagógico necesario para que se encuentre a disposición de todos los estudiantes.

Que el Área Social de la Comuna de Cafferata realizará un seguimiento de impacto de este aporte económico.

Que existen partidas presupuestarias suficientes para atender la presente erogación.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: TRANSFIÉRASE a la Escuela N° 539 “*Domingo Faustino Sarmiento*”, con domicilio real en calle Juan Godeken N° 687 de esta localidad, la suma mensual de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), destinada al equipamiento de los armarios de cada aula con útiles escolares para las niñas y los niños que asisten a esa institución educativa, en el marco del Proyecto “*Banco de Útiles*” implementado por el Gobierno de la Comuna de Cafferata.

ARTÍCULO 2º: ENCOMIÉNDASE al Área Social de la Comuna de Cafferata la realización de un seguimiento de impacto del aporte económico prevista en esta Resolución.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial del Presidente de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 31 días el mes de marzo de 2023.

Queda registrado como Resolución N° 11/2023